

Aprueba convenio de colaboración
SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO :

Que las partes voluntariamente acordaron modificar el convenio suscrito, para lo cual celebraron con fecha 3 de enero de 2014 una modificación del Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, Implementación Telecentro, para el barrio Paniahue Poniente de la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 0151

1. Apruébese el Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, Implementación Telecentro, para el barrio Paniahue Poniente de la comuna de Santa Cruz de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román R.U.T. 10.117.018-7 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT N° 61.802.006-1 representado por su Secretario Regional Ministerial Sr. Jorge Silva Herreros, con domicilio en calle Sargento José Bernardo Cuevas N° 150, de la ciudad de Rancagua.

2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- DIDECO
- SECPLAN
- Archivo